



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 648-2014-
GAF/OSIPTEL**

Lima, 7 de noviembre de 2014

EXPEDIENTE	AMC N° 045-2014/OSIPTEL derivada de la ADP N° 010-2014/OSIPTEL – Segunda Convocatoria
MATERIA	Aprobación de Bases Administrativas

VISTO:

El Informe N° 223-C.E./2014, de fecha 07 de noviembre de 2014, mediante el cual el Comité Especial designado con Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 504-2014-GAF/OSIPTEL, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la aprobación de las Bases Administrativas relativas a la contratación del servicio de "Consultoría para el monitoreo sobre el nivel de conocimiento que se tiene del OSIPTEL y la evolución de la percepción de su imagen y el nivel de satisfacción de los servicios de telecomunicaciones", mediante Adjudicación de Menor Cuantía N° 045-2014/OSIPTEL derivada de la Adjudicación Directa Pública N° 010-2014/OSIPTEL – Segunda Convocatoria.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 13° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, Ley N° 30114, se establecen los montos para la determinación de los procesos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, de conformidad con el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado con Decreto Supremo N° 138-2012-EF, para todo proceso de contratación de bienes y servicios, es necesario que las Bases sean aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar esta facultad;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 057-2013-PD/OSIPTEL de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de las bases administrativas cuando se trate de Adjudicación Directa Pública, Adjudicación Directa Selectiva, Adjudicación de Menor Cuantía derivada de los procesos citados y Adjudicación de Menor Cuantía;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 504-2014-GAF/OSIPTEL de fecha 12 de setiembre de 2014, se aprobó el expediente de contratación del servicio de "Consultoría para el monitoreo sobre el nivel de conocimiento que se tiene del OSIPTEL y la evolución de la percepción de su imagen y el nivel de satisfacción de los servicios de telecomunicaciones", el mismo que se llevará a cabo a través de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 045-2014/OSIPTEL derivada de la Adjudicación Directa Pública N° 010-2014/OSIPTEL – Segunda Convocatoria; asimismo, se nombró a los miembros Titulares y Suplentes del Comité Especial, encargados de llevar a cabo el citado proceso de selección;




SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 045-2014/OSIPTEL derivada de la Adjudicación Directa Pública N°010-2014/OSIPTEL – Segunda Convocatoria, para la contratación del servicio de “Consultoría para el monitoreo sobre el nivel de conocimiento que se tiene del OSIPTEL y la evolución de la percepción de su imagen y el nivel de satisfacción de los servicios de telecomunicaciones”.

Artículo Segundo.- Encargar al Comité Especial conformado mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 504-2014-GAF/OSIPTEL de fecha 12 de setiembre de 2014, la realización del mismo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



ANGEL CHANCAHUANA ALVARADO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



ACHA/sps

